

FCEFYN PROSECRETARIA DE CONCURSOS.

concursos@fcefyn.unc.edu.ar

CONTROL DE GESTION DOCENTE – LIC. MARIA VICTORIA RUIBAL CONTI



CONTROL DE GESTION DOCENTE

ORDENANZA 06/08 HCS

EL Control de Gestión Docente:

- ♦ Se refiere a la Renovación de las designaciones de los cargos por concurso de los Profesores Regulares y Auxiliares. Se rige por las disposiciones de la **Ordenanza 06/08 HCS**.
- ♦ La postulación a la Convocatoria se hace por **SIGeva**, (SISTEMA INTEGRAL DE GESTION Y EVALUACION) para acceder al mismo, se ingresa por la pagina de la Facultad Cs. E.F. y N. (Solapa Docentes- Accesos directos-SIGeva)
- ♦ **LA PRESENTACION AL CONTROL DE GESTION DOCENTE SE REALIZA ANTES DEL VENCIMIENTO DEL CARGO, EN LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE, SEGÚN FECHA DE VENCIMIENTO.**

SE JUNTAN DOS CONVOCATORIAS 2021-2022

CONVOCATORIA 2021:

- ♦ Comprende los cargos que **vencieron entre el 1º de noviembre del 2021 y el 28 de febrero 2022.**

CONVOCATORIA 2022:

- ♦ Comprende los cargos que **vencen entre el 1º de marzo y el 31 de octubre del 2022.**

POSTULACION EN SIGEVA

- El postulante deberá crear un **USUARIO** en SIGEVA
- <https://docs.google.com/document/d/12Y0-CK5AIDmKOlxzkhjUFIJwXUt5fdEStoKBg66VPXU/edit#heading=h.yd8b71t5h960>
- Deberá constituir **DOMICILIO ELECTRÓNICO** en SIGEVA: CORREO ELECTRONICO CON ID @unc. Valido para toda notificación. (Res. 59-HCS-2021)

DOCUMENTACIÓN a PRESENTAR (virtualmente)

- ◆ **EL LEGAJO A** (es lo que se genera por SIGEVA): una vez terminado el trámite de carga y postulación a la convocatoria, se envía el trámite; se descarga en PDF y a ese archivo generado por SIGEVA, se presenta **virtualmente** por Mesa de Entradas de la Facultad.
- ◆ Enviando un mail a mesadeentradas@fcefyn.unc.edu.ar, aclarando ASUNTO: CGD – DATOS PERSONALES
- ◆ Esto genera un expediente ELECTRÓNICO.

SIGEVA: DOS VENTANAS

<http://sigeva.unc.edu.ar>

PRIMER VENTANA: “USUARIO BANCO DE DATOS”:

Ingresar toda la información (de los últimos 5 o 7 años según el cargo)

- ◆ Datos Personales: **CORREO ELECTRÓNICO**
- ◆ Lugar de Trabajo: FCEFYN-UNC
- ◆ Informes de actividades en el período a evaluar
- ◆ Módulo Docencia
- ◆ Módulo Investigación
- ◆ Módulo Extensión
- ◆ Módulo Práctica Profesional / Asistencial
- ◆ Módulo Gestión y Participación Institucional
- ◆ Módulo Formación de Recursos Humanos
- ◆ Otros

SEGUNDA VENTANA
“USUARIO PRESENTACION SOLICITUD”

**POSTULARSE a la Convocatoria
EVA DOC EX FS NAT 2021-2022**

○ (solapa superior derecha)

TUTORIAL SIGEVA

- <https://docs.google.com/document/d/12Y0-CK5AIDmKOlxzkhjUFIJwXUt5fdEStoKBg66VPXU/edit?usp=sharing>

USUARIO PRESENTACIÓN SOLICITUD

◆ PRIMERO: COMPLETAR LOS DATOS ACADÉMICOS:

(CARGAR DATOS DEL CARGO POR EL CUAL SE PRESENTAN AL CGD)

- ÁREA CONOCIMIENTO
- DISCIPLINA DESAGREGADA.
- CARGO-DEDICACIÓN
- NÚMERO DE RESOLUCIÓN
- FECHA ALTA EN EL CARGO
- FECHA VENCIMIENTO

USUARIO PRESENTACION SOLICITUD: SEGUNDO: ADJUNTAR 3 archivos

- 1) EL INFORME DE LOS AÑOS EVALUADOS:** Plan de Actividades Académicas presentado para el período que se evalúa: (informe detallado y completo de las actividades realizadas en la/s cátedra/s en los últimos 5 o 7 años- Ver Art. 25 de la ORD. 06/08 HCS)
- 2) PLAN DE TRABAJO:** Un Plan de Actividades Académicas propuesto para el período en el cual aspira a ser prorrogado en los próximos años.
- 3) CURRICULUM VITAE** (actualizado de los últimos 5 ó 7 años).

PARA TERMINAR EL TRÁMITE EN SIGEVA

DESPUÉS de **ENVIAR SOLICITUD**

**DESCARGAR EL PDF GENERADO Y ENVIAR POR CORREO A
MESA DE ENTRADAS.**

mesadeentradas@fcefyn.unc.edu.ar

ORDENANZA 06/08

- **REGLAMENTA LA RENOVACIÓN DE LOS CARGOS POR CONCURSO DE LOS PROFESORES REGULARES Y AUXILIARES.**
- **LA EVALUACIÓN SERÁ DE MANERA INDEPENDIENTE TENIENDO EN CUENTA LAS FUNCIONES RESPECTIVAS DE SU CARGO Y LA DEDICACIÓN DOCENTE .**
- **CUANDO EL PROFESOR HUBIERA REALIZADO ACTIVIDADES DE GESTIÓN COMO PARTE INTEGRANTE DE SU ACTIVIDAD DOCENTE, LA MISMA SERÁ CONSIDERADA POR EL COMITÉ EVALUADOR**
- Para efectuar la evaluación del desempeño docente es indispensable que el evaluado haya ejercido efectivamente la docencia en ese cargo al menos durante el 60% del período por el que fue designado, (salvo lo dispuesto en el Art. 23.)

Políticas de Evaluación:

- CARGOS CON DEDICACIÓN SIMPLE (10 HRS):

SE EVALÚA **DOCENCIA +CAPACITACIÓN**

- CARGOS CON DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA (20 HRS):

- SE EVALÚA **DOCENCIA
+CAPACITACION+INVESTIGACIÓN/GESTIÓN/EXTENSIÓN**

- CARGOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA (40 HRS):

SE EVALÚA **DOCENCIA +CAPACITACIÓN+INVESTIGACIÓN Y/O
GESTIÓN/EXTENSIÓN**

LOS PROFESORES TITULARES Y ASOCIADOS (que renuevan por primera vez) DEBEN INFORMAR LOS ÚLTIMOS 7 AÑOS. LOS PROFESORES AUXILIARES LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.

ORDENANZA 06/08

- Las designaciones de los Profesores por concurso que se hayan sometido a la evaluación se consideraran automáticamente **PRORROGADAS** en ese carácter desde su vencimiento y hasta que se cuente con resolución del Consejo Superior sobre su evaluación.
- Cuando **el docente no haya presentado su solicitud de evaluación en tiempo y forma**, implicará que el cargo deberá ser inmediatamente llamado a concurso.

COMITES EVALUADORES

- **El Comité Evaluador estará integrado por cuatro docentes y un estudiante.**
- Los miembros docentes deberán ser o haber sido Profesores Regulares de esta u otra Universidad Nacional en el área de evaluación o especialistas destacados, de idoneidad e imparcialidad indiscutibles
- Al menos uno de los docentes deberá **ser ajeno** a esta Universidad, y uno deberá ser Profesor Regular de esta Universidad pero **NO ser miembro** de la unidad académica a la que pertenece el cargo en el que se evalúa al docente. Este ultimo miembro será el único respecto del que no rige la exigencia de especialidad.

ART.25 ORD 06/08

◦ MÓDULO DOCENCIA:

- CLASES: incluye teóricos, trabajos prácticos, laboratorios, talleres, etc.
- Número de alumnos atendidos y carga horaria –
- Indicadores estadísticos de alumnos a cargo del docente –
- Asistencia y Puntualidad
- Programa o Plan de Actividades según corresponda –
- Disposición para consultas de alumnos –
- Criterios de evaluación de estudiantes –

MÓDULO DOCENCIA

- Dirección de pasantes, tutorías, trabajos de campo –
- Actualización disciplinar, profesional o pedagógica (seminarios, cursos, simposios, conferencias, jornadas, etc.) –
- Formación de posgrado del docente y cursos de posgrado dictados –
- Formación de Adscriptos y Ayudantes Alumnos

MÓDULO INVESTIGACIÓN

- Participación y/o dirección de proyectos debidamente acreditados –
- Publicaciones
- Presentaciones a Congresos –
- Producciones artísticas –
- Innovaciones tecnológicas (proyectos, convenios, patentes, etc.) –
- Becas de investigación obtenidas

MÓDULO EXTENSIÓN

- Participación y/o Dirección en programas o proyectos debidamente acreditados
- Publicaciones
- Presentaciones a Congresos
- Becas de extensión
- Pasantías
- Dirección de becarios o pasantes
- Participación en convenios
- Asistencia técnica y transferencia tecnológicas avaladas por la institución

MÓDULO PRÁCTICA PROFESIONAL

- Ejercicio profesional asistencial en organismos dependientes de la U.N.C. (Unidades Académicas, Centros, Servicios, Programas o Proyectos, etc.)
- Ejercicio profesional asistencial de modo independiente relacionado al cargo que desempeñe
- Actividades de transferencia de la experiencia profesional al grado y posgrado (publicaciones, seminarios, cursos, eventos, etc. vinculados al ejercicio profesional y destinado a colegas y/o alumnos de grado o posgrado)

MÓDULO: GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL

- Participación en órganos de gobierno de la Universidad
- Participación en comisiones de evaluación, reforma curricular, proyectos académicos, etc. vinculada al cargo docente.
- Funciones o actividades de gestión vinculadas al cargo docente

- **Módulo: Formación de Recursos Humanos:**

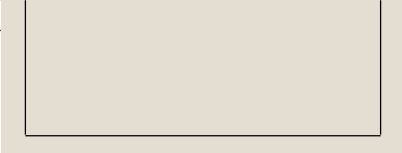
- Dirección de becarios
- Dirección de Trabajos Finales de grado y Posgrado

EVALUACIÓN VIRTUAL

- Todas las partes intervinientes deberán **CONSTITUIR DOMICILIO ELECTRÓNICO**, el que será considerado como válido por la Universidad a los fines de notificar(**identificación de id-UNC**)
- La Res. 59-HCS-21 establece que la presentación de los documentos reproducidos en formato digital se realizará en carácter de **DECLARACIÓN JURADA**.
- El postulante asume la responsabilidad legal y administrativa respecto a la veracidad de la información y autenticidad de los documentos originales. No obstante, el COMITÉ puede solicitar, para el día de la evaluación, el LEGAJO B en formato papel o digitalizado, a los fines de corroborar dicha autenticidad.

EVALUACIÓN VIRTUAL

- El Tribunal expedirá el **DICTAMEN** en formato PDF, con sus correspondientes firmas electrónicas , el cual se compartirá y notificará por correo electrónico a los POSTULADOS.
- Se añadirá al expediente electrónico generado en GDE.
- Se agregará Proyecto de RENOVACIÓN y se enviará electrónicamente por GDE a Comisión del HCD, para elevarlo con resolución al HONORABLE CONSEJO SUPERIOR para la prórroga de su designación.



LIC. VICTORIA RUIBAL CONTI.

VICTORIA.RUIBAL@UNC.EDU.AR

CONCURSOS@FCEFYN.UNC.EDU.AR

PROSECRETARIA DE CONCURSOS